



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 17337

Santiago, 25 de julio de 2017

Señor
Rodrigo Lezano L.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 09 de julio de 2017, en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que consulta lo siguiente:

"Estimados Banco Central: Favor permítame presentarme, mi nombre es Rodrigo Lezano Lagos, socio # 82 de ANUCH "Asociación Numismática de Chile". Hoy en día, me encuentro trabajando en un proyecto numismático, que consta en Replicar una moneda chilena, la cual NO se encuentra en circulación y que por lo demás nunca circulo, se trata del Peso Coquimbo año 1828. Tengo previsto, replicar la pieza a base de imágenes disponibles en internet considerando las siguientes características. Características de la reproducción: • Pieza del tipo Fino, según las descripciones del Libro "HISTORIA DE LA CASA DE MONEDA DE COQUIMBO" Edición 2001 (autor Sr. Carlos Jara Moreno) • Similar diámetro 40mm. • Similar giro. • Similar peso 27 gramos. • Similar ley de fino (plata 0.900). • 1/2 de Cordoncillo Similar al original, 1/2 de canto liso con la firma del Medallista y la palabra REPLICA en al menos dos (2) secciones bajo relieve (incuso), seguido de la numeración de la pieza (X de 100) solo considero emitir 100 unidades numeradas. • Certificado de Autenticidad de Replica. Lo que me motiva a realizar esta REPLICA, es acercar la moneda al coleccionista numismático que no tiene la posibilidad de obtener esta pieza, ya que por el elevado valor de las monedas originales y lo poco probable que algún coleccionista quisiera desprenderse de ella y venderla, la hacen extremadamente difícil obtenerla. Hoy en día, solo podemos conformarnos con mirar solo una cara de la moneda, por detrás de un cristal en vuestro Museo Numismático o en adquirir falsificaciones, algunas muy bien logradas, que aparecen con regularidad en venta en las ferias persas, MercadoLibre o en las propias dispersiones de ANUCH, y que por lo demás, estas piezas en ningún lado indican la palabra REPLICA o COPIA. A diferencia del trabajo que pretendo llevar acabo, esta moneda llevara la palabra REPLICA al menos 2 veces y de igual manera pretendo darla a conocer en el próximo Anuario de ANUCH, como también pretendo ofrecerla en calidad de DONACION, a diferentes museos de regiones, con el fin de acercar la Numismática a las nuevas generaciones. Busco en ustedes la información necesaria, si mi proyecto Numismático, se encuadra en alguna falta legal o alguna ley que prohíba realizar la réplica de esta moneda que no está en curso legal y nunca circulo, o si ustedes quisieran agregar alguna observación o comentario. Quedo atento a sus comentarios. Muchas gracias Rodrigo Lezano".



BANCO CENTRAL DE CHILE

Al respecto, cabe hacer presente que la solicitud dirigida al Banco Central de Chile (BCCh) con sujeción a la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública, no incide en la obtención de información referida a actos o resoluciones del Banco, ni a sus fundamentos o documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial; ni tampoco recae en obtener otro tipo información elaborada por este Instituto Emisor, sino que en contar con una opinión previa respecto de la legalidad o legitimidad del proyecto numismático que se individualiza el que recae en una moneda divisionaria no acuñada por el BCCh, en aspectos que exceden el marco de las facultades y funciones encomendadas al Banco por el ordenamiento legal, considerando además que la iniciativa indicada debiera ser analizada en relación con la aplicación de la legislación civil y penal que pudiere resultar aplicable, incluyendo la referida a aspectos impositivos, aduaneros o de otra índole que procedan.

En este sentido, cabe advertir que al BCCh no le corresponde autorizar o visar proyectos como el que usted refiere en su comunicación, por lo cual no asume responsabilidad alguna en relación con las consecuencias jurídicas que la elaboración, puesta en circulación o comercialización de estas especies pudiere conllevar.

En todo caso, para efectos de la eventual utilización de imágenes de esta moneda que se encuentren disponibles en el sitio electrónico institucional del BCCh y que pudieren ser de su propiedad intelectual, se hace presente que deberán observarse las respectivas condiciones de uso de la pertinente información, conforme se establece en el respectivo sitio web.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información